

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1800

17 de diciembre de 2010

Presentada por *el senador García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora en torno a los problemas que enfrentan los pacientes de VIH para acceder servicios de salud a través del plan Mi Salud del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Permanente de Personas Infeccionadas y Afectadas con VIH/sida de Puerto Rico (APPIA) ha denunciado que los pacientes que enfrentan esta condición de salud están confrontando problemas para acceder a servicios de salud mediante el plan de salud del gobierno desde la implantación del nuevo programa Mi Salud.

Se ha reseñado que hay pacientes a los que se les ha cancelado su tarjeta, lo que les impide obtener sus medicamentos y tratamiento, y los inserta en un proceso burocrático que conlleva esfuerzos adicionales para volver a recibir una nueva tarjeta. Además, se indica que se anuló un sistema ideado por la pasada administración que agilizaba el proceso y daba trato preferencial a pacientes VIH/sida.

Se explica que durante la pasada administración, la Oficina de Asistencia Médica trabajaba junto al AIDS Drug Assistance Program (ADAP, por sus siglas en inglés) de manera coordinada y entrenada, para que un paciente con VIH/sida pudiera ir a cualquier oficina - aunque no fuera la que le corresponde de acuerdo con su residencia- por razones de confidencialidad. También los documentos de un paciente que no pudiese costear sus medicamentos se tramitaban automáticamente a ADAP, lo cual se conocía como el programa ADAPEL.

De otra parte, portavoces de los pacientes VIH denuncian que es incorrecto decir que no es necesario un referido para ir a un sub especialista ya que los pacientes con VIH/sida mantienen una relación estrecha con sus médicos y resulta ser que al caer en una red muchos de esos profesionales están excluidos y para continuar visitándolos deben llevar un referido.

Ante esta crítica situación, el Senado de Puerto Rico reconoce que la misma debe ser atendida con urgencia a fines de garantizar el acceso necesario a servicios médicos y tratamientos que requieren los pacientes de VIH.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación abarcadora en torno a los problemas que enfrentan los pacientes de VIH para
3 acceder servicios de salud a través del plan Mi Salud del Gobierno de Puerto Rico.

4 Sección 2. – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones,
5 recomendaciones y posibles cursos de acción dentro de los siguientes noventa (90) días a
6 partir de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.